

| | | |
|---|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p> | Código: FOR-DSS-005 |
| | | Versión: 2 |
| | | Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **LIBIO ROBERTO HERNANDEZ PANTOJA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la REQ SDIS I2024023049

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra REQ SDIS I2024023049

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 13 de Noviembre de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de Noviembre de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



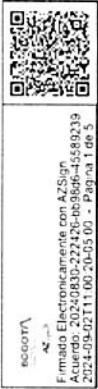
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-08-30 22:22:29
Radicado: S2024142904



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: COMISARIA DIECIOCHO DE FAMILIA
Total Anexos: 0



Código 12240

Bogotá D.C. 30 de agosto de 2024

Señor
LIBIO ROBERTO HERNANDEZ PANTOJA
C.C No: 19415791
Dirección: CRA 24#40-26 SUR
Localidad: Rafael Uribe Uribe
Ciudad

DEVOLUCION: NO EXISTE
POR LA GA 24 LAS PIRAS PARES
EMPIEZAN CON LA PIRA 40-28 SUR

JORGE GIRALDO
C.C. 15.989.576

10 OCT 2024

MOTORIZADO
4 / 72

Asunto: Respuesta a oficio con número radicado SDIS I2024023049

Respetado señor Libio Hernandez, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la solicitud para el ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, realizada por parte de trabajo social CAPS avenida primera de mayo y la Comisaría Dieciocho de Familia, mediante oficio con número de radicado SDIS I2024023049; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo "personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."

De acuerdo con lo anterior, de considerar que usted cumple con los criterios estipulados en el mencionado radicado, amablemente se le solicita acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de la localidad de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Carrera 13B

Sección Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEVOLUCION
NO EXISTE
C/4050n 28
PARA C/4050

DUEÑO PANTOJA
93436119
1109-600



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



No. 31G-40 Sur, en el barrio Gustavo Restrepo, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y su identificación como potencial beneficiario del Servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido[1], por ambas caras.
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizada y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por la persona mayor.

Así mismo, se informa que el servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio "Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que, de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que la persona mayor tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verificará si la persona mayor cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*
- *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
- *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios. (...)*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Valores
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0830-2724-26-8b966-45889239
2024-09-02T11:00:20-05:00 - Pagina 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20240805-222426-069366-45589239
2024-08-05 11:00:20:55:00 - Página 3 de 5

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CC: Zonia González Cristancho, Comisaria Dieciocho de Familia. Correo: comisaria_rafaeluribe@sdis.gov.co
Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente. Dirección: Diagonal 34 No. 5 - 43

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma– Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Paula Vélez Torres - Profesional - Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://qencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024142904

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240830-222426-bb98d6-45589239

Creación: 2024-08-30 22:24:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-02 11:00:18



Escanee el código para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

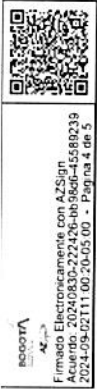
Paula Velez T.

Paula Velez Torres
22476987
pvelez@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: .

Camila M.

Camila Alejandra Montilla
1018489469
cmontillam@sdis.gov.co



80007A
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20240830-222426-bb98d6-45589239
2024-09-02 11:00:20:05:00 - Página: 4 de 5



Secretaría
Firmado Electrónicamente con AZSign
Autenticado por: 2024-09-02 11:00:20:05:00 - Página 5 de 5

| TRAMITE | | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|--|----------|--|
| Elaboración | | Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2024-08-30 22:24:46 Lec.: 2024-08-31 17:11:13 Res.: 2024-08-31 17:11:21 IP Res.: 186.29.180.227 |
| Revisión | | Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi | Aprobado | Env.: 2024-08-31 17:11:21 Lec.: 2024-09-02 08:37:00 Res.: 2024-09-02 08:37:20 IP Res.: 186.116.218.64 |
| Firma | | Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-09-02 08:37:20 Lec.: 2024-09-02 11:00:07 Res.: 2024-09-02 11:00:18 IP Res.: 190.27.225.68 |

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024142904

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240830-222426-bb98d6-45589239

Creación: 2024-08-30 22:24:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-02 11:00:18



Escanee el código para verificación

40-2B PATA C/ 40Su
su